

**ÓLVEGA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Ólvega por el que se aprueba inicialmente expediente de declaración de parcela sobrante.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2026, aprobó inicialmente la declaración de parcela sobrante de una porción de terreno de 1.002 metros cuadrados de la finca rústica 5060 del polígono 5, situada en el paraje conocido como “El Llanillo”, con referencia catastral 42219A005050600000EK.

De conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a fin de que quienes se consideren interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>].

Ólvega, 7 de agosto de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1557

BOPSO-93-12082026